

**RESOLUCIÓN No. 257 DE 2017**  
**(Septiembre 13)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017"**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.17 de Diciembre 19 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

**CONSIDERANDOS:**

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta" regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 13 del Acuerdo No.16 de diciembre 19 de 2016 de la junta directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009, en cuanto a que actos que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda, y gastos de inversión debe ser aprobado por el consejo municipal de política fiscal (COMFIS).

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2017 fue aprobado mediante Acuerdo No.16 de Diciembre 19 de 2016 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No. 032 de diciembre 19 de 2016.

Que mediante Resolución No.441 de diciembre 26 de 2016, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo No.16 de 2016 (Presupuesto 2017), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

**"Servimos con Excelencia Humana"**



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

Que el Artículo Primero del Acuerdo No.17 de diciembre 19 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, faculta al Gerente de la Empresa para incorporar mediante Resolución Administrativa al presupuesto de la vigencia fiscal de 2017, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, los valores que resulten de la firma de Convenios y/o Contratos.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina suscribió **Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0661** del 03 de abril del 2017, el cual tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, para el desarrollo de actividades que contribuyan la reducción de la carga social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) y las zoonosis que afectan a la población neivana, a través de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral para la vigilancia, promoción, prevención y control de las E.T.V. y zoonosis, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal de Neiva.

Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina suscribió OTROSI (ADICIONAL No. 001) del 08 de Septiembre del 2017 al convenio interadministrativo 0661 del 03 de abril de 2017, el cual modifica lo relativo a las obligaciones, valor, plazo, forma de pago, así como el detalle de los ítems, descripción, cantidades y unidades de los servicios a proveer, regulaciones plasmadas en las clausulas primeras, segunda, cuarta y sexta del citado convenio, con un adicional en recursos certificados presupuestalmente y contractualmente por valor de **\$66.023.000,00**, para un valor total del convenio de **\$406.023.000,00**.

Que el Gestor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que los recursos del **OTROSI (ADICIONAL) No. 001 al Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0661** del 03 de abril del 2017 no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que para el cumplimiento del objeto de los convenios antes mencionados se hace necesario incorporarlos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2017, previa aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-

Que por lo anteriormente expuesto.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Sesenta y Seis Millones Veintitrés Mil Pesos (\$66.023.000,00) M/CTE**, distribuidos así:

| CODIGO      | NOMBRE                                | VALOR                   |
|-------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1           | INGRESOS CORRIENTES                   |                         |
| 11          | INGRESOS DE EXPLOTACION               |                         |
| 1117        | OTRAS ENTIDADES                       |                         |
| 111701 - 03 | OTRAS ENTIDADES (OTRAS ENTIDADES ETV) | \$66.023.000,00         |
|             | <b>TOTAL ADICION</b>                  | <b>\$ 66.023.000,00</b> |



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el recurso determinado en el artículo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, **Sesenta y Seis Millones Veintitrés Mil Pesos (\$66.023.000,00) M/CTE** distribuidos así:

| Código               | Nombre                        | Valor                   |
|----------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 1                    | GASTO DE PERSONAL             |                         |
| 102                  | GASTOS DE OPERACIÓN           |                         |
| 10202                | SERVICIOS PERSONAL INDIRECTOS |                         |
| 4200200-03           | GASTOS COMPLEMENTARIOS (ETV)  | \$ 66.023.000,00        |
| <b>TOTAL ADICIÓN</b> |                               | <b>\$ 66.023.000,00</b> |

**ARTICULO TERCERO:** La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017)

**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

Proyectó: **Dr. Diego Darío Aragonéz Quiroga**  
Gestor de Presupuesto.

Revisó: **Dr. Patricia Quintero Fierro**  
Subgerente Administrativo

Revisó: **Dra. Nubia Rocío Aguilar Becerra**  
Coordinadora Jurídica

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

## EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

### CERTIFICA:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina suscribió **Convenio Interadministrativo de Apoyo y Cooperación No. 0661** del 03 de abril del 2017, el cual tiene por objeto el apoyo y cooperación entre **LA E.S.E. y EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**, para el desarrollo de actividades que contribuyan la reducción de la carga social producida por morbilidad, discapacidad, complicaciones y mortalidad generada por las Enfermedades Transmitidas por Vectores (E.T.V.) y las zoonosis que afectan a la población neivana, a través de la implementación de la Estrategia de Gestión Integral para la vigilancia, promoción, prevención y control de las E.T.V. y zoonosis, en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal de Neiva.

Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina suscribió OTROSI (ADICIONAL No. 001) del 08 de Septiembre del 2017 al convenio interadministrativo 0661 del 03 de abril de 2017, el cual modifica lo relativo a las obligaciones, valor, plazo, forma de pago, así como el detalle de los ítems, descripción, cantidades y unidades de los servicios a proveer, regulaciones plasmadas en las cláusulas primeras, segunda, cuarta y sexta del citado convenio, con un adicional en recursos certificados presupuestalmente y contractualmente por valor de **\$66.023.000,00**, para un valor total del convenio de **\$406.023.000,00** no ha sido adicionado al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

La presente certificación se expide como requisito de adición de los recursos del convenio antes relacionados.

Para constancia se firma, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**DIEGO DARIO ARAGON QUIROGA**  
Responsable de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828